

MCM/CSP/RBM/rbm

CONVOCA ELECCIONES DE REPRESENTANTE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, Y REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTES DE ESA FACULTAD ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 9 de junio de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 4.469

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Fancy Castro Rubilar, en su ordinario N° 43/2022, relativo a formalizar la convocatoria a los procesos eleccionarios para elegir a Representante Titular del Departamento de Estudios Generales ante la Comisión de Evaluación Académica de Facultad, y Representantes Titular y Suplentes de esa Facultad ante la Comisión de Evaluación Académica Superior; teniendo en vista las razones señaladas en dicho ordinario, referidas al término de los periodos de nombramiento de los actuales representantes que tendrán lugar el 13 de agosto de 2022, de acuerdo lo disponen los Decretos Universitarios exentos N° 5.815/2018 y 5.816/2018.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por la Decana Sra. Castro, en el ordinario N° 43/2022 citado en el número 2, respecto a que las elecciones sean realizadas mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase a los procesos eleccionarios a realizarse en la Facultad de Educación y Humanidades a objeto de que los académicos y académicas de dicha Facultad elijan Representantes Titular y Suplente ante la Comisión de Evaluación Académica Superior; y los académicos y académicas del Departamento de Estudios Generales elijan Representante Titular ante la Comisión de Evaluación Académica de Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **jueves 4 de agosto de 2022**.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos eleccionarios indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 25 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 28 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Lunes 1° de agosto
4	Fecha de la Votación.	Jueves 4 de agosto
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 4 de agosto
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 8 de agosto
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Jueves 11 de agosto

3. La Organización de los procesos eleccionarios, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

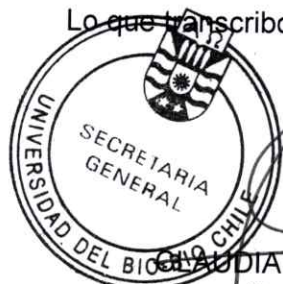
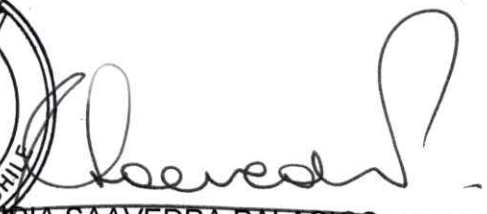
4. La supervisión de los procesos de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR

orden del Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, por



ALEJANDRA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General